

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE GALICIA

#### Asamblea general

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Galicia ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a la Asamblea general, que se celebrará en el salón de actos de la entidad, sito en la ciudad de La Coruña, rúa Nueva, 30, a las once treinta horas del día 11 de junio de 1994, en primera convocatoria, o en el mismo lugar, media hora después, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Informe del Presidente.
3. Informe de Dirección General.
4. Informe de la Comisión de Control.
5. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto de la Caja de Ahorros de Galicia como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado de Caja de Ahorros de Galicia, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1993, así como de la gestión de su Consejo de Administración, en el mismo periodo.
6. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y liquidación de los presupuestos de la obra social del ejercicio 1993.
7. Examen y aprobación, en su caso, de obra social nueva y de los presupuestos de la obra social para el ejercicio de 1994.
8. Ejercicio de Vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
9. Autorización al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para emitir títulos hipotecarios, deuda subordinada, bonos, obligaciones o cualesquiera otros valores, en la cuantía, términos y condiciones que la Asamblea determine, dejando sin efecto la autorización concedida por la Asamblea general de 12 de junio de 1993, relativa a la emisión de hasta 15.000 millones en cédulas hipotecarias.
10. Modificación de las condiciones de emisión de obligaciones subordinadas de la A a la J autorizada por acuerdo de la Asamblea general de 17 de junio de 1988 y remitida por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de junio de 1988, a fin de adaptarlas a la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos emitidos, en orden a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.
11. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
12. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.
13. Clausura del acta por el Presidente.

Quince días antes de la Asamblea quedará depositada en la sede central de la Caja y a disposición de los señores Consejeros generales la documentación relativa a los puntos que figuran en el orden del día.

Para las elecciones previstas en el punto 8, durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el día 25 de mayo, inclusive, podrán elevarse candidaturas en la forma dispuesta en los artículos 22 y 30 de los Estatutos y 25 del Reglamento de Procedimiento Electoral.

Las candidaturas deberán contener en todo caso la explícita declaración de los candidatos de cumplir

los requisitos de elegibilidad y de no hallarse incursos en causa de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo y se formularán por escrito en la sede central de la entidad, que expedirá recibo de las mismas.

Para el ejercicio por los Consejeros generales del derecho de presentación que les reconocen los Estatutos, su firma deberá ser legitimada por testimonio notarial o del Director de alguna de las oficinas de la Caja.

Será rechazada de plano toda candidatura que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores.

Con cuatro días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea general quedará expuesta la relación de candidatos en la oficina central de la entidad, en disposición de ser consultada por los señores Consejeros generales. Si en el transcurso de ese plazo se presentase alguna impugnación, será resuelta por la Comisión de Control en el curso de la Asamblea, previamente a la elección.

Para consultas por los señores Consejeros generales se halla depositado en la oficina central de la Caja ejemplar de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Electoral.

La Coruña, 11 de mayo de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración.—27.721.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos del próximo día 4 de junio de 1994, y, en segunda convocatoria, a las once horas del mismo día, en el salón de actos de esta institución, sito en la calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, con el siguiente orden del día:

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinación de quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Presentación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de excedentes del ejercicio de 1993.

Cuarto.—Gestión de las obras sociales correspondientes al ejercicio de 1993.

Quinto.—Informes de la Comisión de Control.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación del excedente del ejercicio de 1993.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de las obras sociales correspondiente al ejercicio de 1993.

Octavo.—Objetivos y presupuestos para 1994.

Noveno.—Presupuestos de la obra social para el ejercicio de 1994 y cesión en uso del inmueble de El Salugral a las entidades fundadoras (Obispos Coria-Cáceres y Plasencia).

Décimo.—Otros asuntos.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de dos Interventores.

Cáceres, 9 de mayo de 1994.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Medina Ocaña.—27.771.

### NOTARIA DE DON IGNACIO SOLIS VILLA

#### Anuncio de subasta

Yo, Ignacio Solis Villa, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en calle Velázquez, 16, 2.º derecha,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 93-M/07/01-1993, en el que figura como acreedor «Praga Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio en Recoletos, 4, de Madrid, y como deudores los cónyuges don Arsenio José de la Monja Fernández y doña Elena Riesgo Sahelices, con domicilio en Madrid, Martínez Izquierdo, 45.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Ignacio Solis Villa, en Madrid, calle Velázquez, 16, 2.º derecha.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de junio de 1994, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, y la tercera, en su caso, para el día 1 de septiembre de 1994, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre mejorantes y mejores postores el día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 34.830.000 pesetas; para la segunda subasta en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta

Piso 3.º, letra «A», de la casa en esta capital, con fachadas a la calle Martínez Izquierdo, número 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle de Azcoña. Situado en la planta sexta en orden de construcción. Ocupa una superficie útil de 147,67 metros cuadrados. Le es anejo e inseparable un cuarto trastero situado en la planta de ático y rotulado como el piso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 22, antes número 1, de los de Madrid al libro 1.607, folio 3, finca número 56.604.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Notario, Ignacio Solis Villa.—27.698.